



EXP-UNC:0015472/2016

Córdoba, 1 3 MAR 2017

VISTO la Ordenanza HCS Nº 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba:

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 27 de octubre de 2016 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente, Área de Clínica Infectológica designado por Resolución HCS Nº 489/2016.
- Que a fojas 46-51 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Dr. Eduardo Raimundo MATURANO en el cargo de Profesor Asistente de dedicación Simple con calificación SATISFACTORIO.
- Que a fojas 54 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el Honorable Consejo Directivo en, sesión de fecha 02 de Marzo, tomó conocimiento del dictamen del Comité Evaluador y resuelve Elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Profesor mencionado "ut supra";

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente del Área Clínica Infectológica.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Dr. Eduardo Raimundo MATURANO Legajo Nº 31783, en el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple la Cátedra de Parasitología y Micología Médica, a partir del 01 de Mayo de 2016 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º: Protogolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DE MES DE MARZO DEL AÑO 2017.

Prof. Dr. ROGELIO V PIZZI SECRETARIO TECNIS FACULTAD CIENCIAZ VIDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL/JE CORDOBA

Pref. Dr. MARCELO A. YORIO

FACULTAD OF CHENCIAS MEDICAS

RESOLUCION N°: MAY/MFC.ms.

98